



PROVIDENCIA, 28 NOV 2024

EX.N° 1690 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7, la propuesta pública para la contratación del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P."

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1097 de 2 de agosto de 2024, se modifica el Decreto Alcaldicio EX. N°318 de 21 de febrero de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°144 de fecha 10 de septiembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT.N°76.734.221-7, respecto de la propuesta pública para la contratación del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P.", en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N° 1097 de fecha 2 de agosto de 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P."

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ASESORÍAS INFORMÁTICAS CODERHUB LIMITADA

En Providencia, a 10 de septiembre de 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la Municipalidad"; y la empresa ASESORIAS INFORMÁTICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N° [REDACTED] representada por don MAURICIO PILLEUX GALLARDO, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7, la propuesta pública para la contratación del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P.", adquisición mercado público ID 2490-33-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.661 de 10 de noviembre de 2023, se sustituyó el punto 17 del Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, por el que se indica; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°318 de 21 de febrero de 2024, se autorizó un aumento de plazo de 21 días corridos, a contar del 14 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024, inclusive; que, según lo señalado en los Folios N°1 de 1 de septiembre, N°2 de 5 de septiembre, N°9 de 19 de



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1690 / DE 2024.-

diciembre, todos de 2023 y N°021 de fecha 26 de abril de 2024, del Libro de Control de Servicios N°1, en los Memorándums N°10.274 de 5 de junio, N°10.957 de 17 de junio y N°12.622 de 10 de julio, todos de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX. N°1097 de 2 de agosto de 2024, se modifica el Decreto Alcaldicio EX. N°318 de 21 de febrero de 2024, en el sentido de reemplazar el punto N°1 por los siguientes:

"1. - Autorízase un aumento de plazo de 21 días corridos, a contar del 13 de enero y hasta el 2 de febrero, ambos de 2024, para el Hito N°1.5: "DESARROLLOS NUEVOS Y ADAPTACIONES, INCLUIDAS LAS INTEGRACIONES NECESARIAS", de la Etapa 1: "DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y/O INCORPORACIONES REQUERIMIENTOS FUNCIONALES", del SERVICIO N°1: "LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN", del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P.", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, a la empresa ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7, de acuerdo a Carta Gantt Formulario N°5, según detalle de Memorándum N°10.957 de 17 de junio de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

1.1.- La nueva fecha de término de la Etapa 1: "DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y/O INCORPORACIONES REQUERIMIENTOS FUNCIONALES" será el 8 de febrero de 2024 y la nueva fecha de término del SERVICIO N°1: "LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN", será el 24 de abril de 2024.

1.2.- Para efectos del cálculo de los 7 Estados de Pago de SERVICIO N°1: "LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN", se considerará el plazo del contrato originalmente pactado."

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°318 de 21 de febrero de 2024.

**TERCERO:** Se autoriza un aumento de plazo de 21 días corridos, a contar del 23 de abril y hasta el 13 de mayo, ambos de 2024, para el Hito N°4.1: "PERIODO DE MARCHA BLANCA", de la Etapa 4: "MARCHA BLANCA Y PASO A PRODUCCION DE LA SOLUCION", del SERVICIO N°1: LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION, del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P. ", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, a la empresa ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7, de acuerdo a Carta Gantt Formulario N°5, según detalle de Memorándum N° 12.622 de 10 de julio de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

**CUARTO:** La nueva fecha de término de la Etapa 4: "MARCHA BLANCA Y PASO A PRODUCCION DE LA SOLUCION", y del SERVICIO N°1: LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION, será el 15 de mayo de 2024.

**QUINTO:** Para efectos del cálculo de los 7 Estados de Pago de SERVICIO N°1: "LEVANTAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION", se considerará el plazo del contrato originalmente pactado.

**SEXTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Mauricio Pilleux Gallardo consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 20 de abril de 2017, celebrada ante Notario Público doña María Soledad Santos Muñoz, bajo el repertorio N°6.037 de 2017, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

El presente Contrato fue firmado con fecha 10 de septiembre de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don MAURICIO PILLEUX GALLARDO, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
x CVR/CHM/PVM/mbr.

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tecnología y Gestión Digital
- Oficina de Partes



PVM

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**"DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P."**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Y**

**ASESORÍAS INFORMÁTICAS CODERHUB LIMITADA**

En Providencia, a **10 SEP. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° 7.342.646-4, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **ASESORIAS INFORMÁTICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7**, representada por don **MAURICIO PILLEUX GALLARDO**, chileno, cédula nacional de identidad N°17.961.801-K, ambos con domicilio en calle Las Bellotas N° 199, oficina N°62, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa **ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N°76.734.221-7**, la propuesta pública para la contratación del servicio "DESARROLLO, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P.", adquisición mercado público ID 2490-33-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.661 de 10 de noviembre de 2023, se sustituyó el punto 17 del Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 13 de julio de 2023, por el que se indica; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°318 de 21 de febrero de 2024, se autorizó un aumento de plazo de 21 días corridos, a contar del 14 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024, inclusive; que, según lo señalado en los Folios N°1 de 1 de septiembre, N°2 de 5 de septiembre, N°9 de 19 de diciembre, todos de 2023 y N°021 de fecha 26 de abril de 2024, del Libro de Control de Servicios N°1, en los Memorándums N°10.274 de 5 de junio, N°10.957 de 17 de junio y N°12.622 de 10 de julio, todos de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N°1097 de 2 de agosto de 2024**, se modifica el Decreto Alcaldicio EX. N°318 de 21 de febrero de 2024, en el sentido de reemplazar el punto N°1 por los siguientes:

"1. - Autorízase un aumento de plazo de 21 días corridos, a contar del 13 de enero y hasta el 2 de febrero, ambos de 2024, para el Hito N°1.5: "DESARROLLOS NUEVOS Y ADAPTACIONES, INCLUIDAS LAS INTEGRACIONES NECESARIAS", de la Etapa 1: "DESARROLLO, ADAPTACION Y/O

Firmado electrónicamente. CVE: 50A7EE1D



Contrato  
N° 144  
del 2024